



D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. JOSE ANTONIO RIBER HERRAEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. OSCAR RUIZ DUGO
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN
D^a CARMEN PEREZ GIL
D. RODRIGO PARRA FERNANDEZ
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente la Interventora General D^a Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 17,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 17,30 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:



1º.- TOMA DE RAZÓN DE LA CONDICIÓN LEGAL DE CONCEJALES NO ADSCRITOS DE D^a CRISTINA ARÉVALO MARTÍN Y D. RICARDO MUR MORA.

Con fecha seis de abril de dos mil diecisiete tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid escrito de D^a Cristina Arévalo Martín y de D Ricardo Mur Mor, en el que el que literalmente señalan” mediante la presente instancia comunicamos al Sr Alcalde que dejamos de formar parte del Grupo Municipal Ciudadanos. Quedándonos como Concejales No Adscritos”

Considerando el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) que señala que a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

Y el artículo 32.2 de la Ley 2/2003 de 11 marzo de la Comunidad de Madrid de administración local que dispone que ningún Concejales podrá pertenecer a más de un grupo político, debiendo integrarse necesariamente en el grupo que corresponda a la candidatura en la que resultó elegido. Si posteriormente lo abandonara y mantuviera la condición de Concejales, no podrá integrarse en ningún otro grupo político, actuando en la Corporación como Concejales no adscrito a grupo político.

Los Concejales que han abandonado el Grupo Municipal Ciudadanos, tendrán la consideración de Concejales No Adscritos por ministerio de la ley, sin que ni la Ley de bases de régimen local ni la Ley madrileña 2/2003 les reconozcan derecho alguno a constituir un nuevo grupo ni a integrarse en alguno de los existentes en la corporación” como señala la Sentencia del Tribunal Constitucional 2012/305633 de 20 de diciembre.

Visto el informe emitido por Secretaría General de fecha 18 de abril de 2017.

PRIMERO.- El Pleno toma razón de la condición de Concejales No Adscritos de D^a Cristina Arévalo Martín y D Ricardo Mur Mora, desplegando plenos efectos el régimen jurídico aplicable a los concejales no adscritos, de conformidad con la legislación vigente y los parámetros reseñados por el Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- Se Faculta al Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Alcalde altera el Orden del Día pasando el punto 3 al 2 por deferencia a los invitados a la sesión (Diputados de la Asamblea de Madrid y miembros del Comisionado para de la Cañada Real).

2º.-APROBACIÓN DEL PACTO REGIONAL POR LA CAÑADA REAL GALIANA

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el informe del Sr. Director General de fecha 18 de abril de 2017

El Pleno previa deliberación y debate acuerda por unanimidad :

PRIMERO.- Aprobar el documento del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana , que debidamente diligenciado se une al presente acta como parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Coslada y Madrid, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Pacto con el resto de Administraciones Públicas implicadas y los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

3º.-APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RUL-10 DEL SECTOR B "CRISTO DE RIVAS".

El Estudio de Detalle de PP “CRISTO DE RIVAS” PARCELA RUL-10 SECTOR B CRISTO DE RIVAS del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid, se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2017, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 15 de febrero de 2017

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal como se hace constar en el expediente administrativo.

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 16 de marzo de 2017

Considerando la competencia que ostenta el Pleno de esta Corporación para la aprobación definitiva regulada en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y concordantes artículo 140.5 del R.D. 2159/78, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 35 del R.D. 1346/76 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por 15 votos a favor emitidos 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas , 6 por los Sres.

Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede , 1 emitido por el Sr. Concejales No Adscrito D. Ricardo Mur Mora , 1 por la Sra. Concejala No Adscrita D^a Cristina Arévalo Martín ; y 10 votos en contra emitidos 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular , 4 emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) :

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle del PP “CRISTO DE RIVAS” PARCELA RUL-10 SECTOR B CRISTO DE RIVAS del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO. Notificar personalmente este acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid edicto en relación con el acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Rivas Puede expresa su deseo de que conste en acta que se integre el informe técnico de subsanación de error material de la Jefa de Servicio de Urbanismo en el acuerdo.

La Sra. Secretaria señala que el informe de la Jefa de Servicio de Urbanismo forma parte del expediente administrativo que corresponde (Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela RUL-10 del Sector B “Cristo de Rivas aprobado en Junta de Gobierno de fecha 2 de febrero de 2017)

4º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RIVAS PUEDE Y SOMOS RIVAS PARA LA CREACIÓN DE UN CENSO DE ARTISTAS EN RIVAS-VACIAMADRID

Da lectura a la moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Rivas Puede , D^a Vanessa Millán Buitrago:

“Arte y cultura, son dos definiciones que usualmente se utilizan de manera indistinta puesto que abarcan el resultado de todo esfuerzo artístico que identifica a la sociedad, su estilo de vida y la forma de verse a sí misma. La cultura se refiere a las convicciones, a la ideología y al pensamiento que identifica a un grupo social. Por su parte, el arte permite generar expresiones artísticas en base a diversos símbolos, técnicas y materiales, aplicando la creatividad o inventiva del creador. Así, el arte también plasma los diversos rasgos de la cultura, especialmente en este mundo actual, donde están presentes toda clase de expresiones artísticas a causa de la gran mezcla de grupos

sociales existentes. De esta manera, más allá de un uso utilitario, representa el desarrollo de la creatividad, de la sensibilidad, del ingenio, promoviendo la creación, para cumplir con objetivos estéticos inspirados en muchas manifestaciones, influyendo en el individuo, en la cultura y en la sociedad.

No es secreto que en los últimos años, la sociedad ha sufrido una fortísima recesión no solo económica, sino también cultural, y observamos como instituciones culturales que habían sido referentes ven cerradas sus puertas por la ausencia de apoyo, así como se suprimen las oportunidades para aquellos que hacen del proceso artístico su motor de vida.

El artículo 44 de nuestra Constitución garantiza en su punto primero el acceso a la cultura. Corresponde a las instituciones, y por ende a los ayuntamientos por su proximidad a la ciudadanía, la difusión de la cultura, así como la creación de las condiciones adecuadas de independencia y ecuanimidad que faciliten el acceso a su producción y disfrute, promoviendo, además, las condiciones que aseguren la participación libre, crítica y eficaz para su desarrollo, mientras el apoyo de las instituciones se produce sin interferencias ni sectarismos.

La cultura debe ser un espacio propio de la sociedad civil, en el que los ciudadanos deben disfrutar del papel protagonista. La imaginación, y la difusión de la obra creativa tiene en sus autores, su mejor expresión, y en sus espectadores, los destinatarios de la tarea de todos aquellos que convierten la creación en su profesión, o en su modo habitual de ocio.

Transmitir las tradiciones y experiencias, los conocimientos y hechos culturales, enriquece a las sociedades; pero cuando éstos son gestionados por intermediarios, los creadores quedan a merced del libre mercado, y su voluntad y espíritu creador, limitado y condicionado por el dinero. Se trata en definitiva de romper este bloqueo y mercantilización de los artistas y creadores.

Es por tanto necesario que los poderes públicos se doten de los instrumentos adecuados para dar respuesta a los cambios que en ese ámbito se producen en la sociedad y, sobre todo, para atender a las nuevas demandas generadas tanto en el mundo de la cultura como entre la generalidad de los ciudadanos, destinatarios y protagonistas últimos de toda actividad cultural., para lo que es inevitable llegar a acuerdos con las personas del mundo del arte y la cultura, un intercambio de información y debate en el que se puedan definir los parámetros que conduzcan a una gestión eficaz desde lo público que permita un desarrollo cultural libre y creativo.

Con este objetivo se propone la creación de una base de datos que propicie el encuentro y la participación, donde se pretende que los diversos sectores del mundo del arte tengan la posibilidad de tener un espacio oficial de registro, visibilidad, contacto y participación activa, así como facilitar el contacto entre artistas para desarrollar posibles proyectos compartidos (exposiciones, certámenes...) contribuyendo a la configuración de una ciudad culturalmente avanzada.

El censo propuesto permitiría cuantificar a los artistas/creadores, a las organizaciones o asociaciones artísticas y culturales que residen y/o desarrollan actividades en Rivas Vaciamadrid, e identificar el trabajo desarrollado por el sector cultural en nuestra ciudad, permitiendo la organización de actividades e iniciativas en colaboración con los artistas locales.

Por todo lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales Rivas Puede y Somos Rivas presentan esta propuesta para su debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno con los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: La Concejalía de Cultura convocará a todos los agentes artísticos y culturales para que puedan aportar datos que permitan la creación de un Censo Municipal de Artistas, Creadores y Organizaciones y Asociaciones Artísticas y Culturales.

SEGUNDO: Para el Censo se contará con toda aquella persona o grupo que resida en Rivas Vaciamadrid, desarrolle o esté interesada en desarrollar su actividad artística en la ciudad, tanto profesionales como *amateurs*, incluyéndose todas las expresiones artísticas, y contemplará **TODAS** las disciplinas distribuidas por categorías: artes plásticas, artes escénicas, artes de la tecnología digital, música, *performance*, artesanía, narrativa/literaria, moda.... Se solicitará que se aporte: nombre, información de contacto y breve descripción de la actividad y, si fuese necesario el consentimiento para la utilización y difusión de los datos.

TERCERO: Con la información recogida se elaborará un documento que se hará llegar a todas las personas y colectivos que aparezcan en la lista de correo de la Concejalía y será publicado con posibilidad de descarga en las redes sociales y medios del Ayuntamiento.

CUARTO: Incluir dicho censo en el Consejo Sectorial de Cultura.

QUINTO: Informar a la Dirección General de Promoción Cultural de la existencia de este censo de artistas de Rivas Vaciamadrid.

SEXTO: El Ayuntamiento sea el motor dinámico con este censo municipal y que desde la Concejalía de Cultura se organicen actividades e iniciativas en colaboración con los artistas locales, con dicho apoyo se podrían dar más oportunidades para aquellos que hacen del proceso artístico su motor de vida y los ciudadanos disfrutarían de la imaginación y difusión de la obra creativa de nuestros artistas.”

La moción es aprobada por 19 votos a favor emitidos : 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas , 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede , 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista , 1 emitido por

el Sr. Concejales No Adscrito D. Ricardo Mur Mora , 1 por la Sra. Concejala No Adscrita D^a Cristina Arévalo Martín ; y 6 votos en contra emitidos 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

5º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RIVAS-VACIAMADRID

El Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio de la Peña da lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal presenta la siguiente **MOCION** para su debate en el Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Más allá de definiciones jurídicas, El Pleno Municipal es el órgano de representación política ciudadana y la máxima expresión de la democracia de la administración local. Se trata de un órgano colegiado compuesto por 25 concejales, en el caso de Rivas-vaciamadrid,

El Pleno es el único órgano municipal que se encuentra jerárquicamente por encima del Alcalde-Presidente. Alcalde-Presidente que tiene como función,- entre otras -, dirigir y garantizar que se ejecutan las resoluciones que en el mismo se debaten, acuerdan y aprueban.

Nuestro Reglamento Orgánico Municipal (ROM, BOCM núm. 108, de 2009) tiene un Título II en su totalidad (100 artículos) dedicados al PLENO, sus miembros, competencias y ejercicio, funcionamiento, desarrollo, etc. Se trata de un órgano vital que debe ser respetado ya no sólo por lo que establece la Ley, sino por lo que en si mismo representa.

Este grupo municipal, se esfuerza siempre, en realizar una oposición constructiva y cooperativa en aquello que nos parece razonablemente beneficioso para Rivas-Vaciamadrid, aún siendo en ocasiones, criticados por ello. Junto con el resto de los Partidos de la oposición, acordamos y consensuamos, sin olvidar nuestras ideas y responsabilidades, en la misma línea de facilitar una ciudad más cómoda, fácil y amable para todos.

Se han presentado mociones e interpelaciones que han sido aprobadas en este Pleno y de las que todavía, se desconoce en qué punto se encuentran, si es que se encuentran en alguno.

La misma suerte corren las preguntas y ruegos, realizadas en todos y cada uno de los Plenos y, que a la respuesta de un “*se hará llegar la documentación por escrito*” debemos manifestar que, la misma sólo es tramitada en contadas ocasiones.

Durante esta legislatura hemos tenido un total de 22 plenos (18 ordinarios y 4 extraordinarios, incluidos los dos sorteos de mesas electorales).

En resumen se han desarrollado un total de 18 plenos con debate político. Se han tratado un total de 244 puntos, que pueden dividirse en 43 declaraciones institucionales, 130 acuerdos resolutiveos (no declaraciones instituciones) y 71 puntos de control al gobierno municipal.

Existe un grupo de puntos del orden del día con carácter resolutivo que son traídos por el Gobierno Municipal (ordenanzas, ordenación urbanística, presupuestos, etc.). Generalmente son expresión de la gestión del Alcalde y su equipo de Gobierno. Son votadas, aprobadas o rechazadas y posteriormente puestas en marcha.

Por último, las **Mociones** son el reflejo del distinto parecer y opinión de cada *Grupo Municipal*. Son argumentadas y debatidas, pero una vez votadas alcanzan el **estatus de ACUERDO MUNICIPAL** y deben ser ejecutadas en el mismo espíritu de lo que fueron aprobadas. Es el Alcalde, el garante de su cumplimiento.

A lo largo de esta legislatura, y como consecuencia de la voluntad popular, son varias, interesantes e importantes las votaciones que el gobierno municipal ha perdido, o no, y cuyos acuerdos adoptados no se han cumplido.

Consecuentemente a lo argumentado, el Pleno de Rivas-Vaciamadrid acuerda:

ACUERDOS:

- 1.-Exigir al Alcalde-Presidente que cumpla con los acuerdos adoptados en Pleno , ya sean Mociones, Declaraciones institucionales y/o propuestas de gobierno.
- 2.-Exigir al Alcalde-Presidente que de las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de aquellos compromisos formales, ruegos y preguntas , que realizados en el Pleno, aun no siendo parte de acuerdos municipales , están pendientes de ejecución.
- 3.-Presentación en Pleno antes del último pleno del verano de 2017 del informe de seguimiento del grado de cumplimiento de los acuerdos, compromisos y ruegos prometido por el Gobierno Municipal en diciembre de 2016. Formalizar, a partir de esa fecha , el seguimiento periódico de mociones y declaraciones aprobadas en un informe de periodicidad semestral que debe ser presentado al Pleno de la Corporación.
- 4.- Que teniendo conocimiento del compromiso realizado en Junta de Portavoces sobre el cumplimiento de la sección 5ª “debate sobre el estado del Municipio” en su

artículo 76 se realice un Pleno extraordinario monográfico sobre el mencionado asunto en el mes de septiembre de 2017.”

La moción es aprobada por 18 votos a favor emitidos : 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular , 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista , 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede , 2 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) ,1 emitido por el Sr. Concejel No Adscrito D. Ricardo Mur Mora , 1 por la Sra. Concejala No Adscrita D^a Cristina Arévalo Martín ;ningún voto en contra y 6 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas.

6º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C’S) RELATIVA A LA SOLICITUD DE MEJORAS EN LA OFERTA EDUCATIVA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE OFRECE EN EL MUNICIPIO

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) D. Oscar Ruiz Dugo da lectura a la moción:

“Exposición de motivos:

Rivas Vaciamadrid cuenta en la actualidad con 82.715 habitantes (según datos del INE en enero de 2016) lo que supone estar entre los quince municipios con más población de la Comunidad de Madrid, solo superado por: Madrid (3.141.991), Móstoles (206.263), Alcalá (198.750), Fuenlabrada (195.180), Leganés (186.907), Getafe (174.921), Alcorcón (167.136), Torrejón de Ardoz (126.981), Parla (124.661), Alcobendas (113.340), Las Rozas (94.471), San Sebastián de los Reyes (86.206), Pozuelo de Alarcón (84.989) y Coslada (84.533).

En la economía de nuestra ciudad, predomina el sector servicios. Esta situación concreta nos debería hacer reflexionar acerca de donde se encuentran los nichos de mercado menos explotados, que condiciones atractivas podríamos ofrecer a empresas para que se implanten en nuestro municipio, y como favorecer la existencia de un capital humano adaptado a sus necesidades.

El capital humano requiere de formación tanto teórica como práctica adaptando la formación y el currículo de las asignaturas a las verdaderas necesidades productivas de las empresas.

Para satisfacer estas demandas y, por un lado, hacer competitiva la propia estructura productiva de la ciudad, y por otro, mejorar las condiciones de empleabilidad de un sector poblacional como el joven con las mayores tasas de paro, la Formación Profesional se hace una herramienta imprescindible en esta tarea.

El entorno laboral ha cambiado definitivamente. Recientes estudios, como el realizado por la OCDE “*Las competencias más allá de la escuela*” estiman que hasta 2020 cerca de dos tercios del crecimiento en el empleo tendrá lugar en la categoría de técnicos titulados de Formación Profesional en Grado Medio y Superior; por lo tanto, el

desarrollo de la economía actual requiere titulados muy especializados, con formación que no necesariamente debe ser superior a los dos años.

Estos estudios, orientados a la formación teórico-práctica especializada, están destinados a conseguir profesionales con amplios conocimientos en su rama, que adquieran destrezas, habilidades, conocimientos, actitudes y aptitudes que les permitan desarrollar un trabajo. Estos profesionales consiguen una identidad y madurez que les impulsa en muchas ocasiones a realizar estudios complementarios accediendo en ocasiones a titulaciones universitarias.

Los planes de estudios están organizados en dos ramas; una en la que se consiguen los conocimientos teóricos y prácticos en el aula y otra, donde esos conocimientos y habilidades adquiridas se ponen a prueba en empresas reales. La segunda rama la constituyen los módulos de Formación en Centros de Trabajo (FCT), cuyo objetivo es completar la formación adquirida proporcionando al estudiante un ambiente real de trabajo en el que plantear soluciones y estrategias de resolución de problemas cotidianos. El peso que una de las ramas tiene sobre otra (sobre todo si las prácticas en empresas superan a las horas lectivas en el aula), está relacionado con las posibilidades de inserción laboral de estos estudiantes siendo los que cursan la modalidad dual de estos ciclos, los que mayor tasa de éxito laboral presentan.

La Formación Profesional está estructurada en tres modalidades: F.P. Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

FP BÁSICA

La F.P. Básica consiste en ciclos formativos que tienen una duración de dos años cuya oferta es obligatoria y gratuita, ya que están destinados a aquellos alumnos que no habiendo terminado sus estudios de ESO quieran encaminar su formación hacia la F.P. Además, el título Profesional Básico faculta al alumno para obtener el Título de Graduado en ESO mediante una evaluación final y permite acceder a los Ciclos Formativos de Grado Medio que están más enfocados a un sector determinado.

Actualmente en nuestro municipio, la F.P. Básica se imparte:

De forma pública:

- en el IES DUQUE DE RIVAS, el módulo de “*Servicios Administrativos*”
- en el IES EUROPA “*Informática de oficina*”.

Y a nivel privado,

- en la Ciudad Educativa Municipal HIPATIA “*Cocina y Restauración*” e “*Informática de oficina*”

FP GRADO MEDIO

En Rivas – Vaciamadrid se imparte:

De forma pública:

- En el IES DUQUE DE RIVAS “*Gestión Administrativa*”, también impartido en nueve ciudades del corredor del Henares,

Y de forma privada

- En la Ciudad Educativa Municipal HIPATIA
“*Sistemas microinformáticos y Redes*”, también ofrecido en Coslada y San Fernando de Henares
“*Cocina y Gastronomía*”, ofrecido en Alcalá de Henares.

FP GRADO SUPERIOR

La oferta de este grado en nuestro municipio es:

- El IES EUROPA ofrece:
“*Educación Infantil*”. Cada vez hay más escuelas infantiles de 0-3 años, es el tercero en número de matriculados y se ofrece en Alcalá de Henares y Coslada. Queremos presentar una oferta paritaria para ambos géneros y este ciclo tiene un porcentaje muy alto de mujeres matriculadas en contraposición del grado que viene a continuación que tiene un mayor porcentaje masculino.
“*Administración de Sistemas Informáticos en Red*”, ofrecido en cuatro ciudades del corredor del Henares.
- El IES Duque de Rivas
“*Animación de actividades Físicas y Deportivas*”

Estos son los datos objetivos en Rivas, hay oferta en áreas como servicios y nuevas tecnologías. Pero hay una, el sector medioambiental que no aparece ofertada en nuestro municipio, ni de forma pública ni privada, pero no sólo eso, tampoco en toda nuestra área natural de El corredor del Henares.

Por otra parte señalar que las titulaciones de formación profesional más demandadas por las empresas en 2016 han sido:

- En administración:
 - Técnico en gestión administrativa
 - Administración y finanzas
- En Sanidad:
 - Auxiliar de enfermería
 - Farmacia y parafarmacia
 - Higiene bucodental
- En Tecnología:
 - Análisis y diseñadores de software multimedia
 - Administradores de sistemas y redes
- En comercio y marketing:

- Gestión de ventas y espacios comerciales

Observamos que no disponemos de ninguna oferta ni en el terreno sanitario ni en el de comercio y marketing. Creemos necesario que la oferta de formación profesional en nuestro municipio se ve incrementada, por una parte en esa área medioambiental y por otra en las áreas más demandas profesionalmente.

Por ello, el Grupo Municipal Ciudadanos C's

SOLICITA

Elevar al Pleno para su debate y aprobación lo siguiente:

- 1- Instar a la Comunidad de Madrid a mejorar la oferta formativa de Formación Profesional en F.P. Básica, F.P. Grado Medio y F.P. Grado Superior en nuestro municipio.
- 2- Instar a la Comunidad de Madrid a la construcción de un centro de FP con oferta pública.
- 3- Instar al gobierno municipal a realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la consecución de los acuerdos anteriormente citados.”

La moción es aprobada por unanimidad.

7º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS (C'S) Y POPULAR SOBRE LA REVISTA MUNICIPAL “RIVAS AL DÍA”

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Carmen Pérez Gil , da lectura a la moción:

“Es conocida la necesidad y conveniencia de que la población de un municipio se encuentre al tanto de toda aquella información relevante que le pueda afectar o interesar y que se derive de las decisiones que sus gobernantes locales vayan adoptando. Es por ello que prácticamente la totalidad de los ayuntamientos editan algún tipo de publicación que tiene por finalidad satisfacer esta necesidad y esta conveniencia.

Sin embargo, no es menos conocida la función que muchas de estas publicaciones tienen, ajena a los objetivos antes señalados, y que consiste en afianzar políticamente al Gobierno municipal de turno. En muchos casos, esta función parece tenerse mucho más en consideración que la función original y legítima de la publicación. No son raros los ejemplos en que en muchas de estas revistas pueden verse más imágenes del alcalde o

concejales de gobierno inaugurando instalaciones o participando en eventos, que noticias o informaciones relevantes para las y los ciudadanos.

Independientemente de que la revista municipal de Rivas, 'Rivas al Día', siga en mayor o menor medida la práctica antes descrita, lo cierto es que el Gobierno municipal obtiene resultados similares en su conjunto gracias a un estilo editorial en el que puede reconocerse, de forma continuada y abusiva, el empeño por dar una imagen idílica de la ciudad y, en consecuencia, de la labor del gobierno que hace posible tal paraíso.

Tal empeño pudo deducirse de forma significativa de la reunión monográfica que en mayo de 2016 se mantuvo, por parte de la Comisión Municipal de Comunicación ampliada al resto de componentes de la Corporación, con el Director de Comunicación y otros técnicos de esa área, con la presencia del Director General del Ayuntamiento. En esa reunión quedó patente que es política comunicativa del Gobierno municipal destacar aquellos aspectos positivos del día a día de la actividad municipal. Cuando el destacado de “aspectos positivos” se adopta como política, las informaciones que no tienen tal carácter son las perjudicadas, aunque afecten o puedan afectar o interesar a la ciudadanía.

Por otro lado, la impresión y distribución de la edición impresa de 'Rivas al Día' supone una carga muy relevante para el presupuesto municipal. El concurso anual para la impresión de la revista, realizado en diciembre de 2016, fijaba la cuantía en 110.000 euros para la impresión de 11 números durante 2017. A ello hay que sumar los 60.111 euros del contrato para el retractilado y distribución buzoneada y a centros municipales de la publicación en el mismo periodo (si bien este último precio incluye también otros trabajos de menor importe, como el de distribución y/o colocación de cartelera)

Recientemente, el Gobierno de Rivas ha admitido implícitamente el peso que estos costes tienen en el presupuesto al fijar unos precios públicos para la inserción de publicidad privada en la revista. Con ello, según ha informado la concejala representante del grupo en el Gobierno en varias sesiones de la Comisión Municipal de Comunicación, pretenden, precisamente, compensar parte de ese coste. A este respecto hay que considerar que si existe una conciencia generalizada de la dependencia que la publicidad genera en los medios privados receptores de la misma respecto a las empresas anunciantes, no se entiende por qué no debería tenerse en cuenta el mismo peligro de dependencia cuando el receptor de la publicidad es una revista municipal.

Si bien los grupos proponentes de esta moción entendemos que hay un deber del Ayuntamiento de mantener informada a la población de aquellas medidas y elementos de interés para la misma derivados de la acción municipal, también entendemos que, por un lado, la información puede hacerse llegar por distintos medios y que es deber del Gobierno municipal valerse de aquellos que, cumpliendo con su función, menos coste supongan para las arcas municipales; y por otro, que cuando hablamos del deber de informar no estamos hablando de la creación de una imagen idílica (y a veces alejada de la realidad) de la ciudad y, por ende, de la acción del Gobierno de turno, sino simplemente de poner al alcance de la ciudadanía aquellas informaciones que le resulten útiles o necesarias.

En relación con este último aspecto es de destacar también otro que contradice el espíritu de participación ciudadana que debería primar en las políticas municipales. Nos referimos con ello a la absoluta falta de posibilidades de recoger, más allá de la voluntad del propio Gobierno, opiniones o planteamientos hechos desde la ciudadanía. La revista cuenta con artículos de opinión de los diferentes grupos municipales, pero no podemos considerar que esto colme las posibilidades y aspiraciones de participación. Se echa en falta desde una simple sección de cartas de las y los vecinos, hasta algún tipo de instrumento que permita recoger las inquietudes y propuestas de la ciudadanía.

Es por todo lo anterior que los grupos firmantes de esta moción proponen al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Reducir la tirada de ejemplares impresos de la revista 'Rivas al Día' hasta la cifra estrictamente necesaria para cubrir adecuadamente su distribución en dependencias municipales con acceso del público.
2. Cesar la distribución por buzoneo de la revista y distribuirla exclusivamente en dependencias municipales a las que tenga acceso el público. Se insta también al Gobierno, si ello fuera necesario, a llegar a un acuerdo con aquellas administraciones que corresponda, para que la revista pueda ser distribuida con acceso al público en otros tipos de centros, tales como ambulatorios, en cantidad suficiente para que, de acuerdo con la experiencia, pueda haber en ellos un acceso suficiente por parte de las y los vecinos.
3. Crear un Consejo Asesor de la Publicación, formado por representantes de los grupos municipales presentes en el Ayuntamiento en tanto que representantes legítimos de la ciudadanía. Este Consejo Asesor tendría la función de hacer llegar al Director de la revista sugerencias razonadas y propuestas de inclusión de contenidos. En el caso de que la Comisión Municipal de Seguimiento de la Comunicación incluyera entre sus funciones las previstas en este apartado, el Consejo Asesor le cedería sus funciones y quedaría a continuación disuelto, ya que la composición y temática general de la comisión lo permitirían plenamente.
4. Establecer un sistema de recogida telemática de opiniones de vecinos o vecinas a título individual, que puedan llegar a la publicación y ser incluidas en la edición impresa, en número y extensión previamente determinadas por la dirección del área de Comunicación, bien sea con el formato clásico de 'Cartas al Director', bien con otro que pueda considerarse más adecuado.
5. Instar al gobierno municipal al desarrollo y uso de una nueva página web que pueda servir como vehículo alternativo de distribución de la información pertinente a la ciudadanía.”

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Somos Rivas D. Francisco José García Corrales da lectura a la enmienda a la totalidad a la moción de los grupos municipales socialista, ciudadanos y popular sobre la revista municipal “Rivas al Día”

“La política de comunicación institucional del ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid busca atender el derecho de los vecinos y vecinas a recibir información relevante sobre los servicios, programas, actividades y decisiones que se producen en su consistorio. Existen en el seno de la Corporación diferentes posiciones y visiones en relación a la idoneidad de los soportes y canales de difusión de la misma, o en concreto respecto a la revista Rivas Al Día y su distribución, así como al tratamiento informativo de los diferentes asuntos. Fruto del debate que ello ha ocasionado en el último tiempo, y conscientes de la importancia de abordar este tema, los grupos de Somos Rivas y Rivas Puede como firmantes de esta enmienda proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Abrir un proceso de amplia encuesta ciudadana, realizada con criterios profesionales por una empresa o institución externa que garantice al máximo posible la objetividad de la misma, para conocer la opinión de la ciudadanía sobre los contenidos y el impacto de la revista municipal Rivas Al Día, así como para conocer la preferencia de las y los ciudadanos por recibir o no la publicación en su buzón. Todo ello con el fin de que sirva para tomar decisiones sobre su formato y difusión futuros.
2. La Comisión de Trabajo de Seguimiento de la Comunicación Municipal informará al Gobierno de su propuesta para el proceso de realización de dicha encuesta.
3. Articular un protocolo para que la citada Comisión de Trabajo pueda hacer llegar propuestas y sugerencias de contenidos a la mencionada publicación municipal.”

Después del debate se somete a votación la enmienda a la totalidad que es aprobada por 13 votos a favor emitidos 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas y 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede , por tanto al prosperar la enmienda queda aprobada la enmienda a la totalidad del texto alternativo decayendo la moción inicial.

8°.-INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO SOBRE LA ACTUACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE 11 PUESTOS DE TRABAJO.

SR. ALCALDE: Pasamos al siguiente punto, por favor, si el Alcalde encuentra el orden del día, bien ya he encontrado el orden del día, disculpen, bien. La siguiente es una Interpelación que hace el Concejales del Grupo Popular D. Antonio de la Peña Zarzuelo sobre la actuación en la gestión integral de once puestos de trabajo. D. Antonio tiene usted la palabra.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. Por el bien y la salud de todos los que estamos aquí reunidos intentaré ser lo más breve posible.

SR. ALCALDE: Y no sabe lo que yo se lo agradezco. Cuando quiera.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Ahí voy.

Como quedó demostrado en el pasado Pleno de 30 de marzo de 2017, el Ayuntamiento ha sido objeto de resoluciones judiciales contrarias, por Fraude de Ley, en lo relativo a la contratación de, al menos, 11 trabajadores municipales.

Las sentencias son claras y afirman, más o menos en términos similares, que “[...] *Por tanto como, en este caso, los contratos suscritos no respondían a necesidades puntuales del Ayuntamiento demandado excediendo los trabajos realizados, de los objetos señalados en los contratos de trabajos suscritos, y tratándose de actividades normales, habituales y permanentes de dicho consistorio, procede **declarar fraude de Ley** en la contratación, y declarar el derecho del demandante a ostentar una relación laboral indefinida con los efectos de pone una fecha que oculto para no dar pistas (fecha); condenado al Ayuntamiento a estar y pasar por dicha relación.*

Además, al añadir que “*Por lo expuesto, debe entenderse que la Sentencia está más que debidamente motivada en Derecho, siendo patente la inviabilidad de obtener respuesta judicial de signo contrario al que se ha producido*”, el Ayuntamiento ha dado por firme estas sentencias y similares.

Una vez reconocido los hechos y aclarado que se trata de 11 trabajadores, deben ahora ustedes informar de cuáles han sido 11 servicios y/o puestos de trabajo prestados (*no requerimos los nombres de los trabajadores para aclarar al público cuál es el objeto de la interpelación*) cuya contratación supuso ese Fraude de Ley. Se trata de aclarar; 1º cómo desde las concejalías no se gestionó adecuadamente la carga de trabajo del servicio a prestar; 2º cómo se admitió llegar a ese Fraude de Ley por parte de los servicios de Recursos Humanos; y 3º qué servicios y concejalías han sido los afectados por esa figura de Fraude de ley.

Con el propósito de que el Sr. Alcalde-Presidente aclare la actuación de la gestión integral en el caso de estos 11 puestos de trabajo; tanto en su vertiente de contratación inicial, secuencia de contrataciones sucesivas; y servicios y concejalías afectados, se presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**.

Como he prometido ser breve por el bien de todos los aquí presentes, yo creo que la interpelación es clara. Una vez que ya hemos conocido que efectivamente se han dado esos casos en los que ha habido una contratación en las que nos hemos visto obligados a pasar a unos trabajadores de un tipo de contrato a otro, lo que pretende este grupo

municipal es que conozcamos qué Concejalías son las afectadas por cada uno de estos once puestos de trabajo referidos, qué cometidos y/o actividades estaban programados a tal efecto, cómo es que nadie advirtiese al responsable en este caso el Concejal de Recursos Humanos que se iba, que iba a ocurrir ese proceso, y también habrá que explicar a los ripenses que once puestos de trabajo que en su día hubiesen sido a oposición libre, pues evidentemente, ahora están ocupados y que no podrán nunca ya, ser ofertados porque eso es así.

Yo creo que es bastante claro y por supuesto, la parte que hay que explicar es cómo hemos llegado a esta situación. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien le responde el Concejal en materia de Recursos Humanos.

SR. GARCÍA CORRALES: También brevemente todo lo que permite la aridez y la longitud del tema. Sí, empiezo, nada.

Las sentencias por las que se declara la relación laboral indefinida no fija, afectan a los siguientes puestos y servicios.

En primer lugar seis personas en el servicio de Desarrollo Económico, Comercio y Empleo. Cuatro de ellas empezaron su relación laboral con el Ayuntamiento en 2005, otra en 2006 y otra en 2008. Todas ellas como Agentes de Desarrollo Local a través de subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid. El primer contrato fue temporal y posteriormente se suscribieron contratos indefinidos vinculados en subrogación a la financiación externa de esa subvención. Finalizada dicha subvención, lo que ocurrió en dos casos en 2012 y en los otros cuatro en 2013, fueron contratadas temporalmente.

Además de Desarrollo Económico, otros servicios en los que desde entonces han trabajado estas personas, han sido Sociedad de la Información o Participación. Existe un acuerdo con las secciones sindicales con fecha 12 de abril de 2012 para estudiar la dotación de estructuras sólidas de trabajadores y trabajadoras cualificadas en los servicios afectados y para, hasta que ese estudio y definición se lleve a cabo se prorroguen o renueven los contratos afectados.

En la plantilla y RPT del año 2012, se crearon seis puestos de trabajo de técnico medio de gestión A2 a fin de dar respuesta a lo que ha quedado de manifiesto como necesidades estructurales y no necesidades finalistas vinculadas a un programa. En todo caso, tanto en este como en los siguientes que procederé, esto no significa que esas plazas o puestos no puedan ya ser ofertados, que siempre vayan a ser para esas personas. Lo que reconoce, son unos derechos laborales adquiridos a esas personas, en tanto se les reconoce una, por eso es una, le hacía la apreciación el mes pasado a su compañero Ricardo, se trata de relaciones laborales indefinidas no fijas.

En segundo lugar, los otros cinco puestos son del servicio de Centro de Contenidos Digitales, se trata de un Coordinador del Centro, dos Técnicos en Imagen y Sonido, un Técnico en Creación de Contenidos Digitales y un Técnico Programador. Todos iniciaron su relación laboral en abril y mayo del año 2012, en el citado servicio con un contrato indefinido vinculado igualmente a una subvención de la Comunidad de Madrid.

Una vez finalizada esta financiación en abril del 2011, cuatro de los trabajadores fueron contratados en las mismas categorías y para el mismo servicio con diversos contratos temporales. El quinto de ellos fue contratado como Coordinador de Procesos Internos en la modalidad de un contrato de relevo para la sustitución de un trabajador jubilado parcialmente y actualmente tiene un contrato temporal como Técnico Medio de Gestión.

Como ve Sr. de la Peña, se trata en todos los casos en esos once de relaciones laborales afectadas por un origen muy anterior a la actual legislatura entre el año 2005 y 2010, y en ningún caso ha existido por parte del Ayuntamiento, no hablo ya de los sucesivos equipos de gobierno, desde luego no me constas, sino de los servicios técnicos y jurídicos, una pretensión o admisión de llegar a un fraude de ley.

Sí hago una valoración crítica por supuesto de este tipo de situaciones, de estas y de otras que tenemos en la estructura de la organización municipal, que afectan a lo organizativo, que afectan a lo laboral, que son el reflejo de una organización de la Administración que ha crecido en muy poco tiempo mucho, tratando de acompañar el procedimiento de la propia ciudad y la extensión de servicios y necesidades administrativas del Ayuntamiento y eso ha hecho que en muchas ocasiones no sólo no se haya tenido una reflexión más serena y estratégica de qué modelo de organización municipal construíamos sino, además que no se resolviesen debidamente determinadas situaciones puntuales, estamos hablando en todo caso de once casos de una plantilla municipal de más que quinientos trabajadores. Por mi parte nada más. Gracias.

SR. ALCALDE: Sí, su réplica.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Me vale por hoy la explicación, estudiaremos los casos y agradezco en todo caso, lo que sí te pido por favor, es que bueno, supongo que saldrá escrito, porque aunque he intentado, te lo prometo, correr todo lo que he podido, lo cierto es que le has dado velocidad a tu intervención y no he podido tomar los datos, ¿de acuerdo?. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Sí, le responde.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí, en todo caso, recordar además que estas situaciones en muchos casos no son provistas como con todas las garantías y elementos previstos legalmente, en cuanto a la provisión de empleo público, la convocatoria de empleo

público, porque también salimos de unos largos años en lo que eso no ha sido posible legalmente por las diferentes imposiciones legales de recortes en la función pública por parte del Gobierno de la Nación.

SR. ALCALDE: Bien, gracias. Por los Grupos, menos el interpelante, ¿alguna intervención?. Bien.

SR. ALCALDE: Pues pasamos a la **9º.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 1226 al 1625 ambos incluidos.

Dándose el Pleno por enterado.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

SR. ALCALDE: Bien, la primera es una pregunta formulada por D. Rodrigo Parra.

SR. PARRA FERNÁNDEZ: Sí, gracias Sr. Alcalde. Bueno, este mes yo he sido el afortunado, dado que ya hemos recibido copia por parte de la Concejalía de Deportes de la relación de criterios técnicos y los propios cuadrantes de los espacios deportivos municipales que hemos empezado a estudiar y que bueno, como ya hemos hecho la pregunta, pues la retiramos.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias Sr. Concejal, la siguiente es la formulada por D^a Carmen Barahona, cuando quiera.

SR. BARAHONA PROL: Allá voy. En el Parque del Encuentro existe una gran fuente de agua y en estado, sin agua perdón, y en estado de semi-abandono tal y como atestigua la suciedad y el agua de lluvia estancada que allí se acumula. A raíz de la denuncia de un vecino, hace pocas semanas se procedió a limpiarla, pero pasados unos días la suciedad se vuelve a acumular ya que no hay un mantenimiento constante. ¿Cuándo se va a arreglar la fuente en su totalidad?. Gracias.

SR. ALCALDE: Le responde el Concejal de Mantenimiento Urbano, Rubén.

SR. TADEO RODRIGUEZ: Muchas gracias. Pues sí, se tendrá que analizar porque efectivamente la fuente tiene un problema, si es viable la reparación se reparará y si no pues a lo mejor hay que intentar otras soluciones como hacer un macizo ajardinado o algo así en esa zona.

SR. ALCALDE: Gracias. La siguiente es una pregunta formulada por D. Juan Ignacio.

SR. GÓMEZ AYUSO: Cumplido un año y medio desde que el Gobierno Municipal se comprometiese a evaluar una situación técnica viable para habilitar un camino iluminado y transitable entre la c/Jazmín y la c/Valladolid e incluso aprobados los presupuestos municipales que cuentan con partidas para dar solución a este tipo de necesidades vecinales. ¿Por qué no se ha realizado ninguna obra en este paso tan demandado por los vecinos y vecinas de nuestra ciudad?.

En este momento y siendo las 22,47 horas, con permiso del Sr. Alcalde-Presidente, abandona el Pleno la Sra. Concejala no adscrita D^a Cristina Arévalo.

SR. ALCALDE: Bien, le responde también el Concejal de Mantenimiento, Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias de nuevo. Bueno pues no sólo ya se ha analizado sino que se ha trabajado con la ciudadanía y con los grupos que han formado parte de las propuestas que se han hecho en el DUSI a través de la Asamblea del Barrio Este, ésta está incluida en las propuestas del DUSI que fueron aprobadas y está incorporada ya en las actuaciones que están previstas para el año 2018 en el plan municipal de inversiones.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias. Pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo de Ciudadanos. La primera es la que formula D^a Beatriz Sobrino, cuando quiera.

SRA. SOBRINO MAYORAL: Gracias Alcalde. El pasado mes de marzo se realizó un viaje a Colombia, concretamente a Santiago de Apartado, San José, perdón, en apoyo a esta comunidad de Paz, dentro de una delegación internacional. Desearíamos conocer al detalle e importe de los gastos sufragados por el consistorio si así fuera. Gracias.

SR. ALCALDE: Sí le responde el Concejal de Cooperación.

SR. GARCIA CORRALES: Sí, el coste total fue de 4.716,41 € para las áreas municipales, cifra que incluye los billetes de avión de los cinco cargos electos de esta Corporación que formamos parte de la delegación. Los gastos de manutención y alojamiento no corrieron a cargo del Ayuntamiento, igualmente ninguno de los representantes municipales percibimos tampoco dietas por el viaje. Por su parte los dos representantes de la ONG local XXI solidario que también componían la comitiva local, tampoco recibieron ningún tipo de financiación municipal.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias. La segunda.

SRA. SOBRINO MAYORAL: Muchas gracias. El año pasado, a tenor de las dificultades de aparcamiento observadas en las cercanías del recinto ferial, les hacíamos un ruego relativo “al estudio de la creación de una línea especial del autobús durante las fiestas para acceder a los recintos feriales”. En la contestación se nos comentaba que se habían elevado varias propuestas al Consorcio Regional de Transportes sin haber recibido respuesta hasta la fecha (junio de 2016).

Estando tan cercanas nuestras fiestas patronales, ¿Han recibido ya alguna respuesta?. ¿Han pensado en alguna otra medida para aliviar el tráfico o facilitar el aparcamiento en la zona?. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal responsable del Área de Movilidad Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí. Pues en relación a la creación de una línea especial para las fiestas, es una propuesta que no suele ser bien recibida por el Consorcio porque sí se realiza anualmente, lo que sí se ha hecho también aparte de pedírselo y solicitarle al Consorcio y a la Veloz que aumenten los horarios y serán facilitados también los horarios de máxima afluencia al recinto ferial para que refuercen las líneas y las frecuencias. Adicionalmente también este año se va a habilitar una zona de un apeadero de taxis para que los vecinos y vecinas que quieran puedan facilitar tener acceso a ese servicio en una zona proxima al recinto. Y en relación a esto y por los problemas de aparcamiento que hacía hincapie en la pregunta, bueno, yo lanzar el mensaje a todos los ripenses que tengan la intención de disfrutar de las fiestas legítimamente y que si se van a tomar algo, alguna bebida de alcohol y demás que por favor utilicen el transporte público o los taxis que estarán habilitados para ello. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, tiene usted un ruego también D^a Beatriz.

SRA. SOBRINO MAYORAL: Sí, gracias. Se tenga en consideración la situación del asfaltado en la ciudad, cada vez más deteriorado, y se trabaje en un plan para poner solución a los agujeros y badenes en mal estado. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias. Las siguientes son las preguntas formuladas por el Grupo Popular. La primera es la formulada por D^a Gema Mendoza, cuando quiera.

SRA. MENDOZA LAS SANTAS: Muchas gracias. Me comentan vecinos de la calle 13 Rosas, que tienen contenedores de vidrio frente a su edificio donde también hay dos bares-restaurantes. Cuando cierran y recogen ya pasadas las 12 de la noche tiran, lógicamente, el vidrio a los contenedores y en verano, con las ventanas abiertas se oye tan fuerte, que el sueño de algunos vecinos se ve interrumpido. Podrían buscar alguna fórmula que pudiera satisfacer a vecinos y comerciantes, como limitar, por ejemplo el horario para desechar el vidrio a una hora razonable, las diez de la noche o una cosa así Gracias.

SR. ALCALDE: Sí, le responde el Concejal también.

SR. TADEO RODRIGUEZ: Sí, pues en relación, la ordenanza de residuos no contemple nada del horario de utilización de los contenedores, sí para la recogida de los mismos que es la parte que sí se puede evitar ese ruido se limita a ciertas horas nada más. Y la ordenanza de ruidos y vibraciones municipal es genérica y no contempla este tipo de casos tan concretos. La solución sería abordar la modificación de las ordenanzas para que regularan este efecto. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias. Tiene usted otra pregunta D^a Gema

SRA. MENDOZA LAS SANTAS: Sr. Alcalde, si no le importa lo voy a cambiar por un ruego, porque como pregunta, pregunta, no tiene mucho sentido.

Esta pregunta se recalifica por el ponente en un ruego.

SR. ALCALDE: Bien, pues estupendo.

SRA. MENDOZA LAS SANTAS: En la calle Jovellanos a la altura del número 91, lleva la acera levantada más de medio año. Vecinos de la zona me han preguntado la forma de hacer llegar su queja sobre esta y otras cuestiones al Ayuntamiento. Después

de haberles indicado cómo y donde hacerlo para próximas ocasiones, recojo su queja aquí y se la hago llegar para que sea reparada lo antes posible. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, queda recogida esa queja. La siguiente es una pregunta formulada por D. Ricardo Gómez, cuando quiera.

SR. GOMEZ ALONSO: Gracias. El Centro de recursos Ambientales Chico Mendes es un centro educativo y de documentación donde se desarrollan actividades, cursos, exposiciones y talleres relacionados con temas ambientales, según reza en la página web del Ayuntamiento. Me gustaría conocer las actividades que se han realizado en dicho centro durante este curso académico.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal de Educación.

SR. ALFARO GONZÁLEZ: Sí, gracias. Bueno, sin ánimo de ser exhaustivo como dice el Centro de Recursos Ambientales Chico Mendes se llevan a cabo programas continuos durante todo el curso académico de educación infantil para familia, para infancia en general, para la comunidad educativa a través de programa de apoyo municipal a Centros Educativos. Algunos ejemplos son el programa de Rivas por la Paz, la Red de Huertos Escolares, que se atiende también desde allí. El proyecto de caminos escolares, bueno y otros proyectos y actividades similares en colaboración con los centros. También en el mismo centro se desarrollan actividades estables como acciones formativas de reciclaje, de compostaje, dinamización del huerto cooperativo, programa de compostaje domésticos, dinamización de grupos de consumo, punto de intercambio también de libros para reciclar y material educativo, exposiciones temáticas, información y asesoramiento a la ciudadanía.

Existe una programación específica mensualmente que se difunde a través de los canales habituales, también en la revista municipal. Cualquier información más que quiera....

SR. ALCALDE: Bien, gracias Sr. Concejal. La siguientes es una....

SR. GOMEZ ALONSO: Sí gracias. Bueno, esta pregunta después de consultar con Secretaría, bueno la voy a hacer, pero al ser mucha información...

SR. ALCALDE: La hacemos como un ruego y le respondemos por escrito.

SR. GOMEZ ALONSO: Por ruego o por respuesta escrita. Correcto.

En la presente legislatura se están realizando modificaciones de ordenanzas; derogaciones de ordenanzas; y/o redacción de nuevos textos de forma simultánea en el tiempo.

¿Nos gustaría saber el número de ordenanzas y títulos de ordenanzas que están actualmente en vigor (incluidas las fiscales); cuantas están en periodo de revisión; y cuantas están en estado de nueva redacción.

Esta pregunta se recalifica por el ponente en pregunta con respuesta escrita

SR. ALCALDE: Bien, pues le daremos esa información. La siguiente es una pregunta que formula D. Antonio de la Peña.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Muchas gracias Sr. Alcalde. ¿Cuál es, (o cuál), son las funciones expresas que el actual cargo de Director General tiene delegadas como miembro y cargo de confianza de Gobierno Municipal?. Gracias.

SR. ALCALDE: Sí, le responde el Sr. Concejal de Recursos Humanos.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí bueno. En primer lugar no se trata de un cargo de confianza sino de un puesto reservado a personal funcionario municipal provisto por los mecanismos que establece el Estatuto Básico del Empleado Público. Tampoco es un miembro del Gobierno como tal, que es reservado a los cargos electos. En todo caso, en cuanto a sus funciones son, como ya le dije a su Portavoz en respuesta a la interpelación que me hizo el mes pasado, las que figuran en el anexo del acuerdo organizativo aprobado por unanimidad en este Pleno en julio de 2015 que son las mismas detalladas en las bases publicadas para la provisión de este puesto el 8 de febrero de 2016 en el BOCM, en concreto dice “funciones director general dependiente de Alcaldía se hará cargo de la dirección estratégica y de la definición de las principales líneas de acción municipal”.

SR. ALCALDE: Bien, tiene usted otra pregunta Sr. Concejal.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Sí, muchas gracias. En los últimos meses estamos asistiendo con asombro a informaciones y datos objetivos en el sentido de la utilización de parcelas por parte del Ayuntamiento que no son registralmente de nuestra propiedad. Es el caso de los terrenos reflejados en la modificación 3/2017 de más de 6000 m² que tiene ubicadas instalaciones municipales del Área de Ciudad Sostenible. Ahora, en la revista COVIBAR (abril 2017, página 10) se afirma que la Casa de Asociaciones y el Centro de recursos para la infancia Bhima Shanga se ha construido sobre terrenos de la

cooperativa COVIBAR sin que exista documento oficial que acredite la cesión y/o compra de los mismos. En cualquier caso, como evidencia el expediente 3/2017, existen ciertas fallas en el control del Patrimonio del suelo del Ayuntamiento.

¿Qué departamento(s) y procedimiento(s) de control del patrimonio municipal tanto de los bienes muebles, inmuebles y del suelo están en vigor, y tal caso quien(es) es (son) su(s) responsable(s)?. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Le responde la Concejala D^a Sira.

SRA. ABED REGO: Sí los determinados por el marco legal, y en cualquier caso el control lo hacen de manera coordinada la Secretaría General, la Oficina de Información Territorial y Urbanismo. Y a efectos de relación con catastro lo hace la Concejalía de Hacienda. Los responsables son los que corresponden técnicos y políticos de cada una de ellas.

SR. ALCALDE: Bien, tiene usted un ruego también D. Antonio.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Sí, gracias.

Detectado un error material en el segundo cuadro del BOCM Núm. 90, de fecha lunes 17 de abril de 2017 (página 185) consistente en la defectuosa multiplicación de las columnas (edificabilidad X coeficiente) de las filas marcadas con asterisco, he puesto la página del BOCM para que pueda verse, y sumatorio final de la columna del aprovechamiento total. Rogamos se revisen los cálculos y se comunique, del mencionado error, al Boletín oficial de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.



Se reflejan en los siguientes cuadros:

ESTADO ACTUAL	SUPERFICIE	USO/TIPO	Nº VIV	EDIFICABILIDAD	C.H.	APROV.
RUL-11	54.150	RUA	0,00	1,200	1,2	1.640
		RUP	0,00	15,000	1,08	12.160
		RUH	58,00	7.000	1	7.560
RC>110-4	6.836	VL	110,00	18.010,00	0,9	18.400,00
		COM	400,00	0,82	328,00	
RCM-1	6.966	RCM	110,00	18.480,00	0,9	16.832,00
		COM	774,00	0,82	634,68	
RCM-3	7.382	RCM	4,00	18.840,00	0,9	14.278,00
		COM	774,00	0,82	634,68	
TOTAL VIV			600,00	73.438,00	TOTAL UH	87.884,68

ESTADO REFORMADO	SUPERFICIE	USO/TIPO	Nº VIV	EDIFICABILIDAD	C.H.	APROV.
RUL-11	54.150	RUA	0,00	0	1,2	
		RUP	0,00	0	1,08	0
		RUH	58,00	0,002	1	0,002
		RCM/VIV	304,00	32.768	0,9	29.491
		RCM/COM	0,00	774	0,82	634,68
		RCB	232,00	25.010	0,95	23.760
RC>110-4	6.836	VL	110,00	17,000	0,9	99,00
		COM	400,00	0,82	328,00	
RCM-1	6.966	RCM	110,00	11,000	0,9	99,00
		COM	774	0,82	634,68	
RCM-3	7.382	RCM	4,00	7.573,67	0,9	6.816,30
		COM	774,00	0,82	634,68	
TOTAL VIV			600,00	73.551,67	TOTAL UH	87.884,68

Rivas-Vaciamadrid, a 15 de febrero de 2017.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(02/6.427/17)

ESTADO REFORMADO	SUPERFICIE	USO/TIPO	Nº VIV	EDIFICABILIDAD	C.H.	APROV. (REAL)	APROV. (BOE)
RUL-11	54.150,00	RUA	0,00	0,00	1,20	0,00	0,00
		RUP	0,00	0,00	1,05	0,00	0,00
		RUH	58,00	6.032,00	1,00	6.032,00	6.032,00
		RCM/VIV	304,00	32.768,00	0,90	29.491,20	29.491,00 (*)
		RCM/COM	0,00	774,00	0,82	634,68	634,68
		RCB	232,00	25.010,00	0,95	23.759,50	23.760,00 (*)
RC>110-4	6.836,00	VL	110,00	110,00	0,90	99,00	99,00
		COM	400,00	0,82	328,00	328,00	
RCM-1	6.966,00	RCM	110,00	110,00	0,90	99,00	99,00
		COM	774,00	0,82	634,68	634,68	
RCM-3	7.382,00	RCM	4,00	7.573,67	0,90	6.816,30	6.816,30
		COM	774,00	0,82	634,68	634,68	
TOTAL VIV	75.334,00		600,00	73.551,67		67.894,36	67.894,66 (*)

(*) ERRORES

BOCM-20170417-08



SR. ALCALDE: Bien, gracias. Nos adjunta usted la documentación. La siguiente es una pregunta que formula el Portavoz D. José Antonio.

SR. RIBER HERRAEZ: Sí gracias. El pasado 22 de Abril se celebró en el Centro Cultural García Lorca la Feria del Libro con la colocación de stands de Editoriales, Librerías y Asociaciones. Nos gustaría saber cómo se realiza la selección de dichas Editoriales, Librerías y Asociaciones y si conlleva algún gasto por parte de estas.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal del Área de Cultura.

SR. ALFARO GONZÁLEZ: Pues sí. Empiezo por el final. No conlleva ningún gasto. La difusión se realiza a través de los canales habituales municipales. También en el Consejo de Cultura se realiza invitación a todas las librerías del municipio a participar. Y también pues quienes han participado en ediciones anteriores si se muestran proactivas se interesan por participar en la feria del libro.

Decirle que no se ha negado la participación a ninguna asociación, ni entidad, ni librería interesada.

SR. ALCALDE: Bien, tiene usted otra pregunta Sr. Portavoz.

SR. RIBER HERRAEZ: En ningún momento lo había pensado, pero gracias por la información. Eso es que a lo mejor alguna vez sí se ha hecho. No sé. Bueno. La segunda:

Examinando la página web municipal, hemos detectado que la última cifra de quejas ha sido de 75 en lo que va de mes de Abril. En ningún caso se informa de los trámites que se realizan a través de los diferentes departamentos del Ayuntamiento.

Nos gustaría saber cuáles son estos trámites y cuántas de estas quejas se han resuelto. Gracias.

SR. ALCALDE: Sr. Concejal.

SR. TADEO RODRIGUEZ: Sí pues en el mes de abril ya son 132 las que se han recibido; 63 están en curso; 69 finalizadas, es decir un 52%, teniendo en cuenta que el mes está todavía en curso. Le doy los datos marzo, 74 %, febrero 80 y enero 86.

SR. ALCALDE: Sí, tiene usted también un ruego.

SR. RIBER HERRAEZ: Sí, gracias. En el aparcamiento de la estación de metro de Rivas Urbanizaciones hay un acceso hacia la calle Pamplona que consiste en una escalera con bastante inclinación, lo que dificulta su utilización para muchos vecinos que la utilizan a lo largo del día.

Desde el Grupo Municipal Popular solicitamos la construcción de una rampa que facilite dicho acceso a los vecinos con movilidad reducida y en el caso de que dicha construcción no sea competencia municipal, se inste a la administración que corresponda. Gracias.

SR. ALCALDE: Como sabe ya estamos con ese asunto. Y pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal de Rivas Puede. D^a Vanessa, cuando quiera.

SRA. MILLAN BUITRAGO: Existen numerosas reclamaciones sobre la carretera de acceso a la Laguna del Campillo, a pesar de saber que una de las respuestas del Gobierno sería que es competencia de la Comunidad de Madrid, ¿podría nuestro Consistorio adecentar el paso corrigiendo los socavones existentes para que nuestra ciudadanía pueda acceder de manera segura a esta zona del Parque Regional del Sureste?.

SR. ALCALDE: Le responde el Concejal responsable del Área de Medio Ambiente.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí, pues efectivamente el Ayuntamiento sí podría sería solicitar la autorización al Parque Regional, ya que como se ha comentado otras veces ese tramo está dentro de la zona de protección del parque. De todas formas ahí deberíamos hacer una reflexión también todos y todas, para quien no lo conozca ese camino de acceso también a la fábrica de prefabricados PACADAR, que pertenece al grupo Villar Mir, que suela el nombre por la operación LEZO, que desarrolla una actividad incompatible con la protección que tiene el parque, y con el plan general de ordenación urbana de Rivas como ya resolvió la justicia en el año 2003 y se ratificó en el 2007, tenemos que plantearnos, si el Ayuntamiento debe o no debe habilitar, adecentar un camino que es utilizado para llegar a realizar una posible actividad contaminante que pone en riesgo la zona a un alto valor ambiental en el corazón del Parque Regional.

SR. ALCALDE: Bien muchas gracias. La siguiente es una pregunta formulada por D^a Dori Fernández.

SRA. FERNANDEZ PELOCHE: Sí, en el Paseo de los Almendros, casi a la altura de la rotonda de la Urbanización de los Almendros, falta la tapa de plástico del registro del agua, del riego. Esto conlleva el consiguiente peligro para los paseantes de la zona, ¿se revisan periódicamente estas instalaciones?.

SR. ALCALDE: Le responde el Concejal de Mantenimiento también.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Pues si me indica exactamente cuál es, porque teníamos dos dudas. Si se correspondía a las verdes que están en el suelo son de riego o las que están en vertical es que son las acometidas de agua. En cualquier caso...

SRA FERNANDEZ PELOCHE: En la que está en el suelo, porque casi me caigo cuando voy corriendo por ahí.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Pues ya sea o bien los servicios de mantenimiento, parques y jardines o el servicio de Rivamadrid, cuando algo de eso sucede, pues evidentemente dan aviso para que se repare. Las verticales son las acometidas del Canal entonces se comunica al Canal para su reparación o modificación.

SRA. FERNANDEZ PELOCHE: Vale, gracias.

SR. ALCALDE: Que no se me lesione ninguna Concejala Sra. Concejala, por favor, que no somos tantos.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Que me diga exactamente cuál es y se cambia inmediatamente.

SR. ALCALDE: Tiene usted otra.

SRA. FERNANDEZ PELOCHE: ¿No tiene el Ayuntamiento instalaciones para almacenar el material urbano?, así pues las farolas, cosas muy grandes. Existe una parcela cercana al Cerpa donde la acumulación de este tipo de material es constante por lo que aparte del impacto visual para los vecinos y las vecinas de la zona se ocasiona que se instalen camadas de animales que pueden ser motivos de insalubridad allí en la zona. ¿Sabe donde digo?.

SR. ALCALDE: Bien, sí, sí sabemos donde nos dice. Le responde el Concejal.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí, pues en esa parcela se almacena mayoritariamente los báculos de las farolas, es por una cuestión de dimensiones, ya que si los báculos se depositaran en el almacén municipal, que es donde se almacena el resto de materiales, pues dificultaría en gran medida su movimiento y la utilización de los almacenes municipales. Si se tuviera otra instalación mas apropiada se desplazarían.

SR. ALCALDE: Bien, no tiene usted más preguntas. La siguiente es la formulada por D^a Carla de Nicolás, cuando quiera.

SRA. DE NICOLAS CASTRO: La pregunta Sr. Alcalde ha decaído porque ya me han trasladado la información asique paso si no le importa a la siguiente.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, sí.

SRA. DE NICOLAS CASTRO: Sí, que siempre soy la última. En la Avda. de Levante esquina a la calle Lago Salado, existe un socavón en la calzada que continúa hasta el badén existente en ese paso de cebrá, lo suficientemente profundo y pronunciado para no solo los automóviles, sino los viandantes que lo sufren continuamente pues puedan sufrir algún percance; conociendo este hecho, desde Rivas Puede nos gustaría saber si tienen conocimiento de este deterioro en el paso de cebrá, badén y la calzada, de ser así, ¿cuándo tienen previsto arreglar este desperfecto?. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Sí, le responde el Concejal de Mantenimiento.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí, pues en teoría, creo que se refiere usted a un cruce que ya está solucionado. Eran las obras del Canal de la Red de Agua Reciclada para regar parques y jardines, únicamente queda solucionar una pintura adicional, pero la capa de asfalto ya está arreglada.

SR. ALCALDE: Bien, sin más asuntos que tratar recordarles que el 9 de mayo a todos los corporativos, el 9 de mayo tendremos el pleno monográfico de presupuestos. ¿De acuerdo? El extraordinario. Pues nada, buenas noches. Muchas gracias.

Y siendo las 23,10 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a nueve de mayo de 2017.